

Aviso de Privacidad Integral

“Solicitud de atención de medidas preventivas de protección a personas candidatas del Proceso Electoral Local Ordinario 2024”

- | | |
|--|--|
| I. Denominación del responsable: | Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana – Chiapas. |
| II. Domicilio del responsable: | Periférico Sur Poniente 2185, Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| III. Área responsable que administra la información: | Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, así como la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. |
| IV. Datos del responsable del tratamiento de la información: | Manuel Jiménez Dorantes Secretario Ejecutivo del IEPC Extensión: 1331 sec.ejecutiva@iepc-chiapas.org.mx manuel.jd@iepc-chiapas.org.mx |
| V. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? | Los datos recabados son: <ul style="list-style-type: none">• Nombre(s)• Apellido Paterno• Apellido Materno• CURP• Clave de Elector• Domicilio• Correo electrónico• Número de celular• Número telefónico fijo• Número de Registro de Atención ante el Ministerio Público• Solicitud de protección ante la policía del Estado o Municipal <p>Se recaban los datos con la Finalidad de tramitar protección y seguridad a la integridad de las candidatas y candidatos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.</p> |
| VI. Normatividad aplicable al sistema | Artículos 1, 8, 35, y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |

Aviso de Privacidad Integral

Artículos 3 fracción II, 4, 7, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Artículos 3 fracciones II, IX, XV y XVII, 47 fracción V, 60 fracciones X y XI, 85 fracción III, VII y VIII, 119, 120, 121, 136, 139, 140, 142 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Artículos 5 fracción II, VIII, IX y XXXIII, 7, 8, 10, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

1° y 2°, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 4, numerales 3, 4 y 5 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas.

VII. Transferencia de datos personales

El IEPC realizará la transferencia de los Datos recabados a la Fiscalía General del Estado de Chiapas, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Chiapas, para implementar los esquemas de seguridad para candidatas y candidatos, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

VIII. Supresión:

Al terminó del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, con la entrega de las Constancias de designación y dejen de ser necesarios para el IEPC, así como el cumplimiento de las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

IX. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso,

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicado en Periférico Sur Poniente, número

Aviso de Privacidad Integral

corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

2185, Colonia Penipak, Código Postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico transparencia@iepc-chiapas.org.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. (961) 26 400 20, 26 400 21, 26 400 22, 26 400 23, 800 050 IEPC (4372), extensión 1291.

En caso de presentar recurso de revisión, podrá hacerlo a través de escrito libre en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Órgano Electoral, con domicilio citado con antelación, o enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada, o acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), ubicadas en 12 poniente Norte 1104, Colonia Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

X. Sitio donde podrá consultarse el aviso de privacidad simplificado

En el portal de Transparencia del IEPC – CHIAPAS <http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>.

XI. Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en la dirección antes señalada y en nuestro portal de Internet www.iepc-chiapas.org.mx.